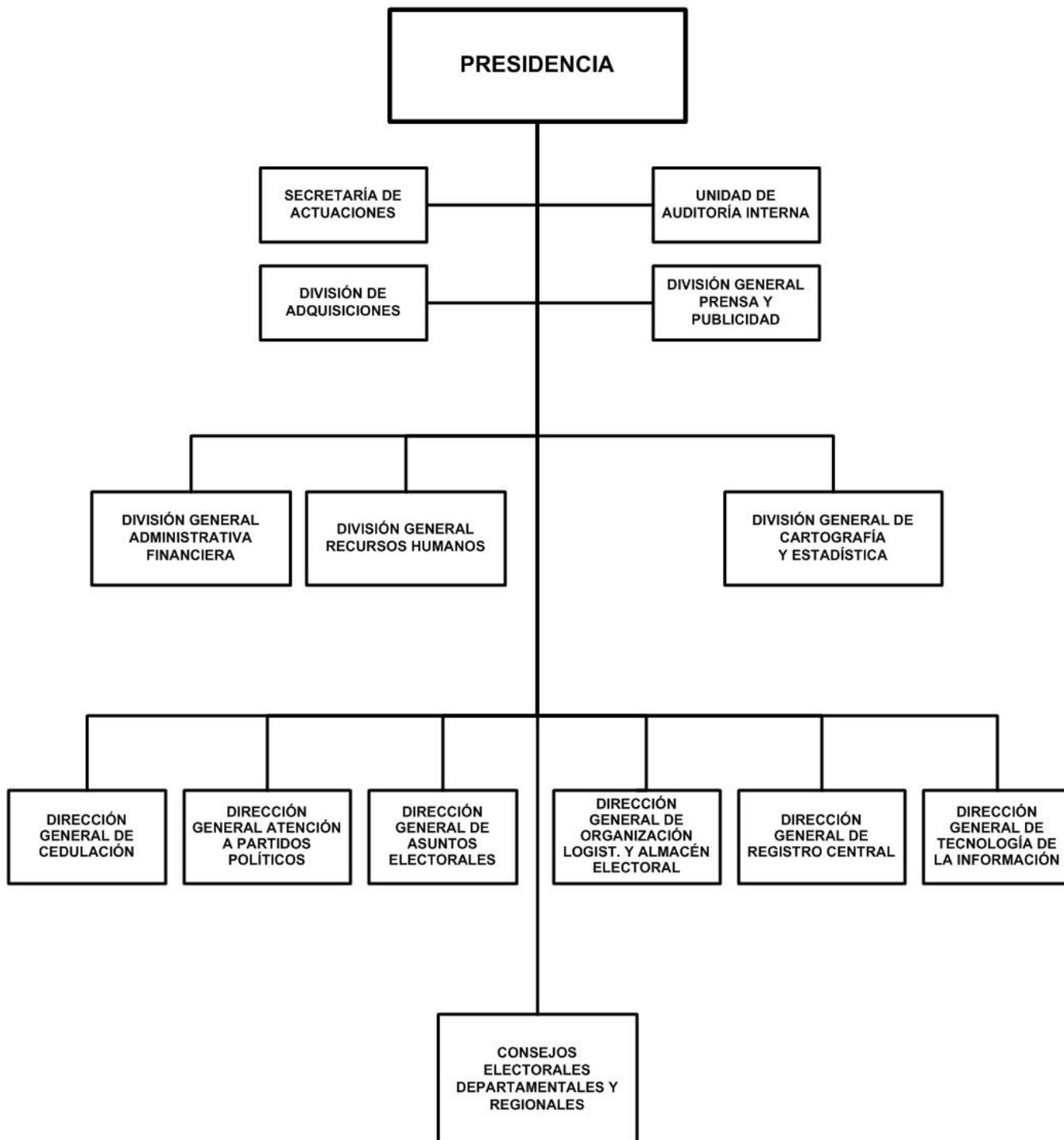


CONSEJO SUPREMO ELECTORAL

ORGANIGRAMA 2019



CONSEJO SUPREMO ELECTORAL

POLÍTICA INSTITUCIONAL

Organizar, dirigir y supervisar las elecciones, plebiscitos y referendos de acuerdo a la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley Electoral y las Resoluciones dictadas por el Consejo Supremo Electoral, a fin de desarrollar procesos electorales libres, justos, competitivos, honestos, transparentes que den como resultado declarar electos a las autoridades nacionales, municipales y regionales que gobiernen el país, los municipios o la región correspondiente, en dependencia de la voluntad expresa de los ciudadanos a través de sus votos emitidos.

Modernizar y actualizar la base de Datos del Registro Civil, para agilizar el trámite de cédulas.

Fortalecer los mecanismos que garanticen la información básica en la red de la base de datos de la Dirección General de Cedulación.

Agilizar y atender con eficiencia los trámites referentes a las Cédulas de Identidad Ciudadana.

Mantener la cobertura nacional de las municipales de cedulación en cada municipio del país.

Fortalecer la Legislación Especializada en materia de atención y promoción de Partidos Políticos.

Continuar con los procesos de desarrollo tecnológico que fortalezcan los mecanismos institucionales para una mayor eficiencia y control en el cumplimiento de las atribuciones del Poder Electoral.

Crear y establecer un Centro de documentación de Partidos Políticos y poner en ejecución la página WEB de la Dirección General de Partidos Políticos del Consejo Supremo Electoral.

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

El presupuesto de Consejo Supremo Electoral asciende a C\$ 689,254,895 y su distribución por programa y clasificaciones del gasto se presenta a continuación.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR PROGRAMAS (Córdobas)

PROGRAMA	GASTOS		
	CORRIENTE	CAPITAL	TOTAL
ACTIVIDADES CENTRALES	177,964,797	-	177,964,797
CEDULACIÓN CIUDADANA Y PADRÓN ELECTORAL	138,200,742	-	138,200,742
REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS	21,650,339	-	21,650,339
ATENCIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS	8,532,751	-	8,532,751
ELECCIONES	342,906,266	-	342,906,266
TOTAL	689,254,895	-	689,254,895
RENTAS DEL TESORO	689,254,895	-	689,254,895

CONSEJO SUPREMO ELECTORAL

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS POR GRUPO DE GASTO Y PROGRAMAS (Córdoba)

PROGRAMAS	SERVICIOS PERSONALES	SERVICIOS NO PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	BIENES DE USO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	OTROS GASTOS	TOTAL
ACTIVIDADES CENTRALES	152,977,552	22,012,245	2,975,000	-	-	-	-	177,964,797
CEDULACIÓN CIUDADANA Y PADRÓN ELECTORAL	133,506,077	336,600	4,358,065	-	-	-	-	138,200,742
REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS	21,395,339	-	255,000	-	-	-	-	21,650,339
ATENCIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS	8,277,751	-	255,000	-	-	-	-	8,532,751
ELECCIONES	-	116,593,092	51,935,558	-	174,377,616	-	-	342,906,266
TOTAL	316,156,719	138,941,937	59,778,623	-	174,377,616	-	-	689,254,895

DETALLE DE CARGOS

De acuerdo al tipo de función, la distribución de cargos, es el siguiente :

Tipo de Cargos	Cantidad	MONTO ANUAL
Técnicos Científicos	105	11,553,298
Dirección	46	28,239,407
Servicios Generales	44	2,695,292
Servicios Administrativos	54	7,418,462
Total	249	49,906,459

DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS

PROGRAMA 001 : ACTIVIDADES CENTRALES

Encargada de apoyar en los aspectos metodológicos y logísticos a cada una de las actividades de las Direcciones sustantivas del Consejo Supremo Electoral, para que estas puedan llevar a cabo sus actividades específicas de acuerdo al plan Institucional.

PROGRAMA 011 : CEDULACIÓN CIUDADANA Y PADRÓN ELECTORAL

De conformidad con el Título I capítulos del I al V de Ley de Identidad Ciudadana, Ley No.152, La Dirección General de Cedulación, organiza, dirige y norma los aspectos técnicos y metodológicos del funcionamiento de las delegaciones municipales a nivel Nacional. Así como, lleva el archivo nacional de cedulados.

Es la encargada de ejecutar todas las actividades concernientes a la recepción, análisis de documentos y distribución de las cédulas de identidad ciudadana, razón por la cual su existencia es respuesta a una Ley de rango Constitucional.

METAS

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
Reposición de cédulas	Cédula	114,554.0
Renovación de cédulas	Cédula	269,654.0
Emisión de cédulas nuevas	Cédula Nueva	207,189.0

CONSEJO SUPREMO ELECTORAL

PROGRAMA 012 : REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS

La Dirección General del Registro Central, de conformidad con el Decreto 745 del 30 junio de 1981; Decreto 313 del 23 de febrero de 1988, Arto.8 de la Ley de Municipios, Ley de Identidad Ciudadana, Código de Familia, dirige y norma los aspectos técnicos y metodológicos del funcionamiento de los Registros Civiles Municipales a nivel Nacional. Así también, es el responsable de llevar el archivo nacional de todas las inscripciones de Hechos Vitales y Actos Jurídicos acontecidos en los 153 Registros Municipales y los 38 Registros Civiles Auxiliares.

A solicitud de la ciudadanía, emite las certificaciones de los hechos vitales y actos jurídicos, ocurridos en los Registros Civiles Municipales.

METAS

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
Emisión de certificaciones de hechos vitales y actos jurídicos	Certificado	306,235.0

PROGRAMA 013 : ATENCIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS

Este programa es una estructura permanente del CSE, generando mayor actividad en los períodos electorales. Está encargado de velar por el cumplimiento de la Ley Electoral y los estatutos de los partidos políticos; actualizando y modernizando los registros de las organizaciones políticas existentes al igual que los archivos históricos.

Su función es fundamental en el proceso de elecciones y adquiere mayor relevancia porque es el medio de comunicación entre el Consejo Supremo Electoral y las Organizaciones Políticas.

En el mediano plazo actualizará el registro de las 19 organizaciones políticas que cumplen con los requisitos de Ley.

De igual forma la Dirección de Partidos Políticos tiene bajo su responsabilidad el registro de alianzas de partidos políticos y todo lo referido a la presentación de las respectivas candidaturas: inscripción, impugnación, renunciadas, sustitución, publicación provisional y definitiva de candidatos.

Otra actividad de esta Dirección es la elaboración y distribución de credenciales de fiscales y representantes legales de partidos políticos a nivel nacional, iniciando desde el nivel de la Junta Receptora de Votos (JRV) hasta el nivel nacional.

Una tarea prioritaria es la automatización del archivo de partidos políticos para el período 2016-2018, contribuyendo con ello a la conservación de la memoria histórica de los partidos políticos desde el año 1979.

Contribuye en la elaboración de Normas y Reglamentos en los distintos procesos electorales (Nacionales, Regionales y Municipales).

Garantiza la cantidad de la boleta electoral y de la fiscalización partidaria en su fabricación. Vela por el cumplimiento de la Ley Electoral y Normas acerca de la Ética y la campaña electoral, informa, asesora y supervisa a los Consejos Electorales Departamentales (CED), Consejos Electorales Regionales (CER), en el seguimiento de las actividades de campaña.

Organiza y desarrolla actividades de capacitación a los partidos políticos (Constitución Política, Ley Electoral Reglamento de Ética Electoral, doctrina, Reglamento de observación electoral, de los fiscales y sus procedimientos).

CONSEJO SUPREMO ELECTORAL

METAS

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
Emisión de Credenciales a Físcales	Documento	18,207.0
Capacitación a Partidos Políticos sobre Ley Electoral Campaña Electoral y Ética Electoral	Taller	3.0

PROGRAMA 014 : ELECCIONES

En cumplimiento al Arto. 2 de la Ley Electoral, el Consejo Supremo Electoral como Poder del Estado se encargará de organizar, dirigir y supervisar las elecciones nacionales, municipales y regionales, garantizando la Verificación Ciudadana permanente para la Actualización del Padrón Electoral, los materiales Electorales y Auxiliares y la Organización, Capacitación y movilización de las Juntas Receptoras de Votos para la Administración de la Elección que tenga como resultado la declaración y juramentación de electos de autoridades nacionales, municipales y regionales.

Tiene la función de la toma de posesión de las autoridades correspondientes a los Consejos Electorales Departamentales (CED,S), Consejos Electorales Regionales (CER,S) y Consejos Electorales Municipales (CEM,S). Realiza en tiempo y forma la Verificación Ciudadana, garantiza la pegada del Padrón Electoral Preliminar y Definitivo. Movilización de funcionarios a los Centros de Votación para garantizar la distribución por rutas de los Funcionarios, Documentos Electorales y Materiales Auxiliares. Realiza la Elección y garantiza el retorno de las Boletas, Padrones, Actas de Escrutinios etc., del Centro de Computo Municipal (CCM), al Centro de Computo Regional (CCR) y del Centro de Computo Regional (CCR), al Centro de Computo Nacional (CCN). Organización de los 15 Centros de Cómputos Departamentales, 2 Regionales y 153 Municipales para la recepción, revisión, transmisión y sumatoria de Votos.

Para el año 2019 el CSE tiene la responsabilidad de garantizar la realización del 8vo. Proceso de Elecciones de los Consejos Regionales Autónomos de la Costa Caribe Norte y Sur de Nicaragua.

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS POR OBJETO DE GASTO (Córdobas)

TIPO DE GASTO	GRUPO	RENLÓN	CONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS	FTES FINANC.
GASTO CORRIENTE					
	1		SERVICIOS PERSONALES	316,156,719	
		111	Salarios de personal permanente	49,906,459	11
		112	Décimo tercer mes personal permanente	4,542,881	11
		113	Aporte patronal personal permanente	10,382,504	11
		116	Retribución por antigüedad	4,608,116	11
		119	Otras retribuciones adicionales al personal permanente	11,456,000	11
		121	Salarios de personal transitorio	137,011,260	11
		126	Décimo tercer mes personal no permanente	12,481,015	11
		127	Aporte patronal personal no permanente	28,456,714	11
		128	Horas extras personal transitorio	6,184,335	11
		129	Otras retribuciones adicionales personal no permanente	12,760,920	11
		144	Beneficios sociales al trabajador	38,366,515	11

CONSEJO SUPREMO ELECTORAL

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS POR OBJETO DE GASTO (Córdobas)

TIPO DE GASTO	GRUPO	RENLÓN	CONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS	FTES FINANC.
<u>GASTO CORRIENTE</u>					
	2		SERVICIOS NO PERSONALES	138,941,937	
		211	Agua y alcantarillado	595,000	11
		212	Energía eléctrica	8,241,282	11
		213	Telefonía	24,784,949	11
		214	Internet	10,200,000	11
		222	Arrendamientos de edificios y viviendas	4,841,282	11
		224	Arrendamientos de equipos de transporte	7,391,282	11
		231	Mantenimiento y reparación de edificios y viviendas	5,691,282	11
		234	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	6,541,282	11
		236	Mantenimiento y reparación de equipos de oficina	3,566,282	11
		243	Servicios profesionales especializados	15,941,604	11
		251	Servicios de transporte	8,241,282	11
		253	Servicios de imprenta, publicaciones y reproducciones	13,341,282	11
		254	Servicios de publicidad y propaganda	6,541,282	11
		261	Pasajes para el interior	7,132,564	11
		263	Viáticos para el interior	15,891,282	11
	3		MATERIALES Y SUMINISTROS	59,778,623	
		311	Alimentos y bebidas para personas	10,107,564	11
		323	Prendas de vestir	680,000	11
		344	Llantas y neumáticos	5,266,282	11
		352	Productos farmacéuticos y medicinales	255,000	11
		356	Combustibles y lubricantes	29,464,431	11
		391	Útiles de oficina y educacionales	9,257,564	11
		392	Útiles de limpieza y productos sanitarios	382,500	11
		393	Repuestos y accesorios	3,736,282	11
		395	Utensilios de cocina y comedor	629,000	11
	5		TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y DONACIONES CORRIENTES	174,377,616	
		511	Transferencias corrientes directas a personas naturales	174,377,616	11
			<u>TOTAL GASTO CORRIENTE</u>	689,254,895	
TOTAL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL				689,254,895	